



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PASADENA

Políticas de uso aceptable (AUP) para estudiantes

La política del distrito respecto a la Política de uso aceptable (“AUP”) está diseñada para delinear los recursos tecnológicos disponibles y establecer las pautas y límites respecto a su uso para cumplir con la Ley de Protección a los Niños en Internet (“CIPA”). Conforme se usa en este reglamento, “usuario” incluye a cualquiera que use comunicaciones electrónicas directas o equipo provisto por el distrito.

El distrito usará medidas de protección de tecnología para bloquear o filtrar, hasta donde sea posible, el acceso a representaciones visuales que sean obscenas, pornográficas o dañinas a los menores por medio de la red. El distrito se reserva el derecho de monitorear las actividades en línea de los usuarios y de acceder, revisar, copiar y almacenar o borrar cualquier comunicación electrónica o archivos y compartirlos con terceros si lo considera necesario. Los usuarios no deben tener la expectativa de privacidad respecto a su uso de la propiedad del distrito, su red o el acceso a Internet o archivos, incluyendo mensajes de correo electrónico a los que el distrito puede tener acceso para propósitos de garantizar el uso apropiado incluyendo el tráfico cifrado.

USOS ACEPTABLES DE LA RED DE COMPUTADORAS O INTERNET PROPIEDAD DEL PUSD

Las escuelas deben verificar anualmente que los padres que NO desean que su estudiante tenga acceso al sistema de computadoras, la red, o internet para ese año escolar, hayan firmado el AUP y esté en el expediente, la Norma de Empleo Aceptable y su página que lleva la firma se localiza en el Manual de Padres/Alumnos y en la página de internet del Distrito. Todo alumno menor de 18 años debe tener la forma firmada por un padre/tutor legales y la escuela debe tenerla archivada. Una vez firmado el permiso/reconocimiento, la hoja queda en efecto hasta que se revoca por el padre, o el alumno pierda el privilegio de usar la red/internet del distrito debido a violaciones de esta norma o deja de ser alumno de PUSD. Empleados y otros usuarios se les requiere seguir esta norma.

Aún con la firma, todo usuario debe seguir esta norma y reportar todo mal uso del internet o la red al maestro, supervisor o a otro personal apropiado del Distrito. El uso se provee primordialmente con el fin educativo. Si un usuario no está seguro de sí el uso que le dará es el apropiado o aceptable, éste debe consultar al maestro, supervisor u otro personal apropiado del Distrito.

USOS INACEPTABLES DE LA RED DE COMPUTADORAS O INTERNET

Estos son algunos ejemplos de actividades inaceptables del internet del Distrito, pero el Distrito se reserva el derecho de tomar acción inmediata referente a actividades (1) que creen problemas de seguridad y/o protección para el Distrito, los alumnos, empleados, escuelas, el internet o computadoras, o (2) que gasten recursos del Distrito en contenido del Distrito a su única discreción determine la falta de legitimidad educativa en su contenido/propósito, o (3) cualquier otra como se determine por el Distrito como inapropiada.

Violar cualquier ley federal, estatal u ordenanza municipal, tal como: tener acceso o transmitir pornografía de cualquier índole, muestras obscenas, material dañino, materiales que propician el que otros violen la ley, información confidencial o materiales de derecho de autor;

- Actividad criminal penadas por la ley
- Venta o compra de artículos o sustancias ilegales;
- Obtener y/o emplear correos electrónicos anónimos; spam; diseminar virus;
- Causar daño a otros o dañar su propiedad, tal como:
 1. Usar lenguaje vulgar, abusivo o descortés; amenazar, intimidar, o el hacer declaraciones dañinas o falsas de terceros o tener acceso, transmitir o bajar del internet, materiales ofensivos, intimidantes, o que desacrediten;
 2. Borrar, copiar, modificar, o falsificar la clave de uso, correos electrónicos, archivos, o información de otros, el hacerse pasar por otro, personificar a otros, o enviar correos electrónicos de otros;
 3. Dañar el equipo de computación, expedientes, información o el internet en alguna forma, incluyendo que con toda intención tengan acceso, transmitan, o bajen un virus de computadora u otros programas dañinos o archivos, , o el interrumpir cualquier función del sistema de la computadora.
 4. Emplear cualquier computadora del Distrito para hacer “hacking” de forma interna o externa del Distrito, o intentar de tener acceso a información protegida por la ley de privacidad, o;
 5. Tener acceso, transmitir o bajar archivos grandes, incluyendo “cartas cadena” o cualquier tipo de “fraudes de pirámide”.
- Hacer uso tal que ponga en peligro el acceso o conduzca al acceso no autorizado de cuentas de terceros o sistemas de computación de otros, tales como:

1. Emplear la(s) clave(s) de otro o identificación(es);
 2. Interferir con la habilidad de uso de otros para que tengan acceso a su(s) clave(s);
 3. Hacer público las claves de otros a terceros o permitirles usar las claves de alguien más.
- Emplear el internet o la red con fines comerciales:
 1. Emplear el internet con fines de lucro financiero;
 2. Emplear el internet para publicarse de forma personal, promoverse, o con fines de lucro;
 3. Conducir con fines de lucro actividades empresariales y/o comprometerse a recaudar fondos no-gubernamentales o actividades de relaciones públicas tal como solicitar fondos con fines religiosos, promoverse personalmente de forma política.

SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES EN INTERNET

1. Todo alumno menor de 18 años solo debe tener acceso a las cuentas de PUSD fuera de la escuela si un padre o tutor supervisa su uso en todo momento. El padre/tutor legal del alumno es responsable de supervisar al menor cuando use la computadora;
2. Los alumnos no deben revelar en el internet ninguna información personal sobre ellos u otras personas. por ejemplo, los alumnos no deben revelar sus nombres, dirección, teléfono, o poner fotos de ellos o de otros;
3. Los alumnos no deberán de reunirse personalmente con nadie que haya conocido en el internet, y;
4. Los alumnos deben apegarse a toda ley, esta Norma de Empleo Aceptable y toda norma de seguridad del Distrito.

INFRACCIONES POR USO INAPROPIADO

El uso de la cuenta del Distrito es un privilegio, no un derecho, y su mal uso resultará en la restricción o cancelación de la cuenta. El mal uso también puede conducir a una acción disciplinaria y/o legal para un alumno y empleados, incluyendo la suspensión, expulsión, despido del empleo en el Distrito, o proceso criminal por autoridades gubernamentales. El Distrito intentará modificar cualquier acción disciplinaria de acuerdo a lo relacionado con el desacato a las normas establecidas.

ACLARACIÓN Y SALVEDAD

El Distrito no hace garantías sobre la calidad del servicio proveído y no es responsable de ningún reclamo, daño, pérdida, costo, u otra obligación que resulte por el empleo del internet o cuentas de correo electrónico. Cualquier cobro adicional que un usuario acumule debido al uso del internet del Distrito debe ser liquidado por el usuario. El Distrito también renuncia a cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información que se obtiene por medio del acceso del usuario. Cualquier declaración, que sea accesible por el internet, se entiende que es propiedad del punto de vista del autor y no del Distrito, sus afiliados y empleados.